



Soldados en las calles. Muchas oscuridades

MILITARIZACIÓN

Leonardo Garza

EL EJÉRCITO EN LAS CALLES

UN CUARTO DE SIGLO DE IGNORAR ALERTAS DE LA ONU

No sólo es el de la Cuarta Transformación: desde el gobierno de Zedillo, México ha ignorado las recomendaciones de diversos organismos de la ONU que advierten sobre los graves efectos para los derechos humanos que significan tener al Ejército en labores de vigilancia y administración pública, señalan a este semanario representantes de diferentes instancias del organismo internacional. Con la progresiva militarización, afirman, México incumple sus compromisos internacionales en esta materia, al tiempo que no logra reducir de forma sostenible la violencia y provoca graves abusos en un contexto de impunidad.

GABRIELA SOTOMAYOR

GINEBRA.— Más opacidad, discrecionalidad y verticalidad en cada vez más actividades del gobierno son el resultado de la decisión de Andrés Manuel López Obrador de ceder espacios de la administración pública a los militares, contra las reiteradas recomendaciones de diferentes instancias de la ONU para evitar la militarización de México, observan expertos internacionales. El mandatario ha expresado su desacuerdo con las recomendaciones de los órganos de la ONU por la escalada de la militarización en el país.

Pero los desencuentros con el Estado mexicano vienen desde los noventa, durante el gobierno de Ernesto Zedillo.

Desde 1998 la ONU ha alertado sobre los riesgos y graves violaciones a los dere-



Viene de la
página anterior

Jesús Cruz / ProcesoFoto



Guardias nacionales. Cifras alarmantes

De los integrantes de las Fuerzas Armadas, los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) adscritos a la Guardia Nacional (GN) son los que más se suicidan.

De acuerdo con información obtenida vía transparencia, las estadísticas de suicidio en la Secretaría de Marina (Semar), GN y Sedena muestran que 52 soldados de 64 que se suicidaron entre enero de 2018 y septiembre de 2022 estaban asignados a la corporación encabezada por Luis Rodríguez Bucio.

MILITARES EN LA GUARDIA NACIONAL ELEVAN LAS CIFRAS DE SUICIDIOS

DIANA LASTIRI

Proceso requirió a la Sedena y a la Semar el número de elementos que se han suicidado entre el 1 de diciembre de 2006 y septiembre de 2022 y a la GN el número de integrantes que se han suicidado desde el 26 de marzo de 2019, fecha de creación de la corporación, al corte de septiembre de 2022.

En total las tres dependencias informaron sobre el suicidio de 76 elementos; sin embargo la Semar únicamente entregó información estadística desde el año 2019 y no refirió por qué no cuenta con la información de los dos sexenios pasados.

Del informe de la Semar se desprende que hasta septiembre de 2022 se habían suicidado 11 elementos navales, cuyas causas de muerte fueron en su mayoría traumatismo craneoencefálico por proyectil de arma de fuego o asfixia por ahorcamiento.

En 2019 fueron cuatro elementos los que se suicidaron, todos ellos varones, en la Ciudad de México; Veracruz; La Paz, Baja California Sur, y Acapulco, Guerrero.

En 2020 fueron tres elementos los que decidieron terminar con su vida, también todos ellos eran varones y se encontraban en Guaymas, Sonora; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Huatulco, Oaxaca.

En los dos años siguientes, 2021 y 2022, se reportó el suicidio de cuatro elementos más, dos varones por año, en Ciudad de México; Ensenada, Baja California; Topolobampo, Sinaloa y Champotón, Campeche.

La Semar fue requerida también sobre el número de elementos de la institución que se encuentran adscritos a la GN que se han suicidado desde el 26 de marzo de 2019 a septiembre de 2022, sin embargo, la dependencia se declaró incompetente para entregar esa información y sugirió preguntar a la Unidad de Transparencia de la Guardia Nacional.

La GN respondió que, en el periodo requerido, únicamente uno de sus policías se suicidó en Coahuila el 11 de abril de 2020, segundo mes en el que México permanecía en el encierro obligado por la pandemia de covid-19.

La institución en la que más suicidios se informaron fue la Sedena; sin embargo, la dependencia únicamente entregó la estadística de 2018 a 2022 alegando que la información relacionada con los años 2006 a 2017 conforme al Catálogo de Disposición Documental 2019 esa información permanecerá reservada.

En el periodo entregado por la Sedena, 2018 a 2022, reportó 64 suicidios entre sus integrantes.

En 2018 se suicidaron 18 elementos castrenses, uno de ellos era mujer, quien falleció por intoxicación médica en el mes de noviembre en el Estado de México.

Mientras que del resto de los elementos que decidieron terminar con su vida, cuatro fallecieron por ahorcamiento, seis con arma de fuego y uno de ellos se arrojó a las vías del Metro de la Ciudad de México.

chos humanos de tener al Ejército en las calles, pero los gobiernos mexicanos no han escuchado las sugerencias. Al contrario, el Estado lejos de honrar sus compromisos internacionales, ha incrementado las funciones de los militares en áreas tradicionalmente civiles.

"México enfrenta importantes y dolorosos retos en materia de seguridad, como son la presencia y violenta acción del crimen organizado en gran parte del país, en ocasiones en colusión con algunas autoridades", dice a Proceso Marta Hurtado, portavoz del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH).

"El paradigma militar de seguridad establecido en 2006 y en constante expansión no ha logrado reducir de forma sostenible la violencia y ha provocado graves violaciones a los derechos humanos bajo un contexto de casi total impunidad. Es

en este marco que se han producido centenares de miles de muertes violentas y decenas de miles de personas han sido desaparecidas", lamenta.

"Desde hace más de 15 años, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al igual que otros mecanismos internacionales de derechos humanos, ha recomendado a México fortalecer los cuerpos de policías civiles y revertir progresivamente la militarización de la seguridad pública", subraya la funcionaria del ACNUDH.

"La militarización de las funciones de seguridad y policiales siguen profundizándose. Éstas son graves afrontas a los derechos humanos. Los hombres, las mujeres, los niños y las niñas en este país no son mercancías desechables que puedan desaparecer o sufrir daños sin que se respeten sus derechos", dice Volker Türk, ti-

tular del ACNUDH, al comentar sobre el quinto aniversario de la Ley General sobre Desapariciones de México.

Meses antes de que Türk asumiera al frente del ACNUDH, la entonces alta comisionada interina, Nada Al-Nashif, expresó su preocupación por la decisión del Congreso de ceder el control de la Guardia Nacional a la Sedena: "Las reformas dejan efectivamente a México sin una fuerza policial civil a nivel federal, consolidando aún más el ya prominente papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública (...) Los mecanismos de derechos humanos han señalado claramente que las Fuerzas Armadas sólo deben intervenir en la seguridad pública de forma temporal, en circunstancias excepcionales, como último recurso y siempre bajo la supervisión efectiva de órganos civiles independientes", dijo.



Viene de la
[página anterior](#)

A partir del año 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador estableció una política en la que las Fuerzas Armadas tienen control sobre prácticamente todos los sectores de la vida gubernamental del país.

Desde las construcciones de obra pública, los apoyos a la población en casos de desastre, con la llegada del covid-19 se encargaron de controlar el traslado y aplicación de las primeras vacunas contra el virus.

A esto se sumó la decisión del Ejecutivo federal de mantener a las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública incluso luego de la creación de la Guardia Nacional, corporación a la que fueron adscritos policías militares y navales.

Aunque la GN fue concebida como un cuerpo policial de mando civil, el año pasado el presidente de la República firmó un decreto con el que ordenó la incorporación de la misma a la Sedena para que sus recursos materiales y humanos queden en control total de los militares.

De acuerdo con la respuesta a la solicitud de información con número de folio 330026422005724, todos los militares que se suicidaron entre 2019 y septiembre de 2022 estaban asignados a la Guardia Nacional en diferentes entidades de la República.

En consecuencia, un total de 52 soldados asignados a la GN se suicidaron desde la creación de la corporación policial.

Durante 2019 todos los elementos que fallecieron eran hombres, dos por ahorcamiento, dos por arma de fuego y uno se lanzó de lo alto de un edificio; todos ellos se encontraban en la Ciudad de México, Tabasco, Sonora y Coahuila.

También 14 militares se suicidaron entre febrero y diciembre de 2020; de todos ellos sólo uno era mujer que, al igual

que otros seis hombres, murió por ahorcamiento; el resto, por intoxicación médica, arma de fuego y uno con arma blanca en Guerrero, Querétaro, Jalisco, Ciudad de México, Zacatecas, Coahuila, Veracruz, Estado de México, Morelos, Sinaloa y Baja California Sur.

En el año 2021, entre febrero y noviembre, se suicidaron 11 militares de la GN, uno de ellos era mujer quien decidió acabar con su vida utilizando un arma de fuego, mismo modo elegido por cuatro hombres más; el resto murieron por ahorcamiento en Sonora, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Coahuila, Estado de México y Sinaloa.

Hasta septiembre de 2022, un total de 22 militares, uno de ellos mujer, decidieron acabar con su vida con arma de fuego, por ahorcamiento o por intoxicación médica.

Estos se encontraban en Guerrero, Ciudad de México, Tabasco, Guanajuato, Puebla, Sonora, Michoacán, Zacatecas, Oaxaca, Chiapas, Estado de México y Yucatán.

Atención psiquiátrica

Aunque la numeralia de los registros de este sexenio no rebasa los 100 casos, en el año 2021 la Sedena emitió una directiva para mantener el Bienestar del Personal que Participa en las Operaciones Militares, documento que forma parte de los miles de correos electrónicos *hackeados* por el colectivo Guacamaya.

Dicho documento establece los protocolos que las autoridades de la Sedena deben seguir para atender a los militares que participan en operativos, debido a que al estar expuestos a eventos violentos pueden desarrollar estrés postraumático, que los puede llevar a cometer suicidio.

El pasado 19 de octubre de 2022 **Proceso** informó que, de acuerdo con un documento consultado en los correos *hackeados* por Guacamaya, los militares que cometen delitos castrenses y que permanecen en la Prisión Militar IRM de la Sedena también reciben atención psiquiátrica y psicológica cuando presentan depresión, problemas de ira, entre otros.

En la documentación consultada, el último informe mensual disponible y correspondiente a julio de 2022, la subsección de Salud de la Sedena no reportó ningún caso de estrés postraumático entre los internos que participaron en operativos militares.

Durante el mismo mes sólo cuatro elementos activos, de ellos una mujer, acudieron a consulta psiquiátrica en la prisión, uno por trastornos mentales y del comportamiento derivados del consumo de sustancias psicotrópicas.

La mujer y otro de los elementos encarcelados fueron diagnosticados con trastorno mixto de ansiedad y depresión y otro padece VIH; sólo uno de ellos presentó mejoría, el resto fue reportado por mal apego al tratamiento.

De acuerdo con el registro de 15 pacientes programados para cita psiquiátrica desde el mes de marzo, sus diagnósticos van de trastorno de ansiedad generalizada, estrés grave, trastorno de adaptación, episodios depresivos, trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastornos no orgánicos del sueño y trastorno delirante.

El informe consultado revela que los problemas mentales a los que se enfrentan los elementos castrenses que terminan en la prisión militar, derivan en su mayoría del consumo de drogas como cannabis, metanfetaminas, cocaína, entre otras. ●

Recordó que aunque la militarización de las fuerzas de seguridad ha ido aumentando de forma constante en México desde 2006, esto no se ha traducido en una reducción sostenible de la criminalidad, sino que ha provocado un aumento de las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y las Fuerzas Armadas.

La alta comisionada interina señaló que la participación y el debate públicos fueron muy limitados antes de que los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado aprobaran la transferencia, y expresó su preocupación por otras iniciativas en curso para profundizar la militarización, incluida la propuesta de reforma constitucional para permitir el uso de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública hasta 2028.

Contra el diálogo

Respecto al impacto de la escalada de la militarización en el gobierno de la Cuarta Transformación, José Antonio Guevara, expresidente del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias, comenta: "Los datos lo evidencian. El incremento de la militarización y de su participación en tareas de seguridad, aumenta la violencia armada en los territorios a los que llegan y al momento de llegar a esos territorios se ha registrado un mayor número de violaciones de derechos humanos, de asesinatos, torturas, desapariciones y violaciones sexuales.

"Ese incremento en la violencia armada entre los militares y personas que al parecer son integrantes de la delincuencia organizada, los crímenes que se han cometido se han mantenido como regla ge-

neral en la impunidad porque las instituciones de procuración de justicia no van a investigar a quienes supuestamente están ahí para garantizar la seguridad", dice Guevara.

"Por otra parte –sigue–, la militarización de la vida pública, es decir el incremento de la participación de militares en tareas que no les corresponden, atenta contra los valores del diálogo democrático entre las autoridades y la ciudadanía y el valor democrático de la transparencia o del derecho al acceso a la información de las y los ciudadanos.

"Esos recursos y esa opacidad que se administra bajo la figura de seguridad nacional, las decisiones administrativas que se tomen de disponibilidad de recursos o de cualquier otra, son decisiones muy verticales, cuando en una sociedad democrática las políticas públicas se deben ▶



Viene de la
página anterior



Represión. Uno de los riesgos

construir en diálogo con las poblaciones afectadas y con la sociedad civil, lo cual no sucede con las fuerzas armadas porque en ese régimen vertical en el que viven imponen su visión y no dialogan", sostiene.

"Y cuando actúan en tareas de seguridad pública, las personas que infringen la ley no son identificadas como ciudadanas o ciudadanos que incumplieron una ley y cometieron un delito, sino que son identificados y tratados como enemigos, y al ser tratados e identificados como enemigos y enemigos, se legitima entonces el uso de la fuerza letal de una manera sin controles y sin regulación, como si los tienen los servidores públicos así como los funcionarios y los policías encargados de hacer cumplir la ley", argumenta.

"Te diría que esta militarización, que ha aumentado sustancialmente en esta administración, ha generado más opacidad, más verticalidad, más discrecionalidad en las decisiones oficiales; hay más corrupción y entre más funciones acaparan las Fuerzas Armadas se incrementa más el deterioro del estado de derecho y la democracia", remarca.

"Desde la visita de Asma Jahangir, reportera especial de la ONU sobre Ejecuciones Arbitrarias, desde tiempos de Ernesto Zedillo hasta la fecha, todos los expertos independientes de la ONU, como relatores o grupos de trabajo y órganos de tratados, han insistido en que se abandone la militarización de la seguridad pública", dice a Proceso el abogado mexicano y defensor de derechos humanos Santiago Corcuera, expresidente del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada.

"Esto significa que dichos expertos lo hacen con base en su experiencia respecto de cualquier país del mundo y no solamente respecto de México, dado que han podido comprobar que el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública produce efectos sumamente graves, pues en lugar de controlar la violencia, la exacerba; por eso no es que esos expertos lo hagan por molestar a México, ni a sus gobiernos desde Zedillo hasta la fecha, sino porque abandonar el modelo militar y civilizar la seguridad pública es la receta correcta", señala Corcuera.

Y agrega: "Por eso resulta tan sorprendente que a pesar de esas recomendaciones, este gobierno en lugar de ir adoptando medidas que conduzcan paulatinamente a la salida de las fuerzas armadas, les dé cada vez más y más funciones nunca vistas antes, no solamente en materia de seguridad pública sino en otras áreas y funciones del Estado"

Larga lista de recomendaciones

En 1998 el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer recomendó "que el Gobierno de México preste atención preferente a salvaguardar los derechos humanos de las mujeres, incluidos los de las indígenas y las mujeres en las zonas de conflicto, especialmente donde operan cuerpos policiales y armados".

Un año después, el Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño expresó al gobierno su inquietud "ante la amenaza contra el derecho a la vida de los niños causada por el grado de militarización

en el Estado Parte y por las confrontaciones con 'grupos civiles armados irregulares' en ciertos lugares del territorio del Estado Parte".

También en 1999 el relator especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias recomendó al gobierno de México que "logre la desmilitarización de la sociedad y evite delegar en las Fuerzas Armadas el mantenimiento del orden público o la lucha contra el delito y prosiga con las labores de capacitación y concienciación de la policía y las fuerzas armadas en materia de derechos humanos".

A su vez la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó al gobierno "a que revise el contenido de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de mantener a las Fuerzas Armadas en el rol propio para el cual fueron creadas, de acuerdo a lo establecido por la legislación internacional en la materia".

En 2002 el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria insistió "en la necesidad de que se observe una estricta separación entre tareas militares y tareas policiales en funciones de orden público".

Ese año el relator especial sobre Independencia de Jueces y Abogados recomendó respecto al Ejército y a los tribunales militares: "Investigar por cuenta de las autoridades civiles los delitos supuestamente cometidos por militares contra civiles con objeto de disipar las sospechas de parcialidad. (...) Debe modificarse la legislación actual a fin de permitir que el Poder Judicial civil instruya los procedimientos relativos a los delitos específicos de índole grave, como la tortura y los homicidios presuntamente cometidos por militares contra civiles al margen de sus funciones".

En 2003 el ACNUDH exhortó al gobierno de Vicente Fox a "mantener separadas las funciones de las policías preventivas y las que realizan tareas de investigación de delitos, y excluir la procuración de justicia del Sistema Nacional de Seguridad Pública; reordenar este sistema de manera que la Policía Federal Preventiva apoye la profesionalización de las policías locales, sin reemplazarlas. Asimismo, promover la sustitución progresiva y verificable de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública".

En 2009, el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal pidió "otorgar a sus autoridades y a los tribunales civiles jurisdicción sobre los hechos/violaciones de los derechos humanos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus funciones de salvaguardia del orden público; en caso de que se requiera la participación de los militares en la lucha contra la delincuencia organizada, compensar el aumento de atribuciones de los militares



Viene de la
página anterior

con medidas de fortalecimiento de la protección de los derechos humanos”.

Ese año la Oficina del ACNUDH (OACNUDH) instó a “abrir un canal de comunicación directa entre la Sedena y las y los defensores de derechos humanos, especialmente en aquellas entidades en las que el Ejército mexicano participa con mayor intensidad en tareas de seguridad pública”.

En 2010 el Comité de Derechos Humanos instó a México a “velar por que sus disposiciones relativas a los estados de excepción sean compatibles con el artículo 4 del Pacto, así como con el artículo 29 de la Constitución del Estado parte. En este sentido, el Comité señala a la atención del Estado Parte su Observación General 29, aprobada en 2001, sobre la suspensión de obligaciones durante un estado de excepción. El Estado Parte debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la seguridad pública sea mantenida, en la mayor medida posible, por fuerzas de seguridad civiles y no militares”.

Un año después el Grupo de Trabajo de la ONU para Desapariciones Forzadas recomendó “considerar en el corto plazo el retiro de las fuerzas militares de las operaciones de seguridad pública y la aplicación de la ley penal como una medida para prevenir las desapariciones forzadas”.

En 2013 el Consejo de Derechos Humanos, en el Examen Periódico Universal de México, pidió “adoptar y aplicar medidas apropiadas que permitan un funcionamiento eficaz de las fuerzas de seguridad públicas con sujeción al control civil” y Estados Unidos le animó a “seguir esforzándose por garantizar que se resuelvan de forma transparente los casos de miembros de las fuerzas de seguridad relacionados con violaciones de los derechos humanos y por reformar la policía civil”.

En 2014 el relator especial contra la Tortura exhortó al gobierno a “retirar definitivamente a las fuerzas militares de labores relacionadas con la seguridad pública y restringir su participación a operaciones de apoyo con supervisión de órganos judiciales civiles”.

Ese año el relator especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales sugirió que el gobierno “debería adoptar todas las medidas necesarias, con efecto inmediato, para que la defensa de la seguridad pública esté en manos de civiles y no de las fuerzas de seguridad militares”.

“México debería velar por que se instituya por ley la gendarmería nacional de conformidad con lo previsto, y que sus agentes reciban capacitación adecuada para realizar tareas de seguridad pública de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y estén sujetos a medidas efectivas de rendición de cuentas ante autoridades civiles y dirigidos por personal civil sin un perfil militar”.

En 2015 el entonces titular del ACNUDH, Zeid Ra'ad Al Hussein, pidió al gobierno de Enrique Peña Nieto “adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública”.

Ese mismo año la CIDH pidió “reorientar el abordaje del tema de drogas en México de un enfoque de militarización y ‘combate frontal’ usando la fuerza pública, a uno con perspectiva integral, de derechos humanos y salud pública sobre las adicciones y el consumo sin fines de distribución” e instó a México a “adoptar las medidas pertinentes para que los cuerpos de seguridad recopilen, sistematicen y publiquen periódicamente la información referida a afectaciones a la vida e integridad, como consecuencia de la lucha contra el crimen organizado”.

También en 2015 el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (de la CIDH) recomendó “desmilitarizar las estrategias de seguridad en el país. Para tal efecto se debe implementar un plan de retiro de las fuerzas militares de las operaciones de seguridad pública, implementando los mecanismos necesarios para que cuerpos policiales profesionales, civiles y democráticos, de carrera y especializados, asuman esta función”.

En 2019 el Comité de Derechos Humanos recomendó “alejarse de un enfoque militarizado de las fuerzas del orden y avanzar en el proceso de formación de la Guardia Nacional como institución civil y establecer un plan que garantice el retiro gradual y ordenado de las fuerzas armadas en las funciones de seguridad ciudadana”.

“En este sentido, el Estado Parte debe asegurar que la intervención de las fuerzas armadas esté restringida a circunstancias excepcionales y con una duración limitada, conforme a protocolos claros y previamente establecidos, bajo mecanismos de control civiles y esquemas de rendición de cuentas. Debe asimismo continuar sus esfuerzos para proporcionar a todos los oficiales miembros de la Guardia Nacional formación intensiva en estándares internacionales de derechos humanos y considerar la introducción de periodos de pausa en la transición entre el servicio en las fuerzas armadas y la Guardia Nacional”.

También en 2019 el Comité contra la Tortura instó al Estado mexicano “a hacer públicas las cifras de personas muertas, heridas y detenidas durante los operativos de seguridad, así como a garantizar que las tareas de mantenimiento del orden público estén a cargo, en la mayor medida posible, de autoridades civiles y no militares”.

“Se deberá garantizar también el mandato civil de la Guardia Nacional, a fin de preservar su independencia. Adoptar la

Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza prevista en el artículo 73 XXIII de la Constitución, conforme al contenido de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta identificación de los miembros de las fuerzas de seguridad en todo momento”.

Y en 2022 el Comité contra la Desaparición Forzada instó al Estado mexicano a abandonar el enfoque militarizado de la seguridad pública: “La política pública de seguridad debe construirse en plena concordancia con los principios internacionales de derechos humanos y garantizar el carácter civil de las instituciones de seguridad (...) Por lo tanto, el Comité reitera su recomendación de fortalecer a las fuerzas civiles del orden y requiere al Estado Parte establecer un plan de retiro ordenado, inmediato y verificable de las fuerzas militares de las tareas de seguridad pública”.

Democracia debilitada

En este contexto destaca la participación del representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Guillermo Fernández-Maldonado, el 25 de octubre de 2022 en la audiencia pública del 185 periodo de sesiones de la CIDH, denominada “Militarización de la seguridad pública en México”.

Habló sobre “las preocupantes implicaciones para los derechos humanos que tienen la ascendente militarización de la seguridad pública y el creciente otorgamiento de funciones propias del ámbito civil a las Fuerzas Armadas, en un contexto donde los controles civiles precisan ser fortalecidos”.

“México enfrenta retos importantes en materia de seguridad y violencia, como los relacionados con la delincuencia organizada y la colusión entre la criminalidad y algunas autoridades. La estrategia de seguridad desplegada desde el 2006, basada en una fuerte participación de las fuerzas militares, no ha logrado su objetivo de reducir la violencia en forma sostenible y ha provocado graves violaciones a derechos humanos por elementos de las Fuerzas Armadas y otros cuerpos de seguridad, la mayoría de los cuales permanecen impunes”.

También alertó que “la militarización de funciones civiles básicas debilita la institucionalidad democrática”, y recordó que la actuación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública contraviene varios artículos de la Constitución, entre ellos el 129, que señala que “en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar”. ●